

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia, Juventud, Acción Exterior
y Emergencias

5043 Resolución de la Secretaria General de Presidencia, Juventud, Acción Exterior y Emergencias, por la que se acuerda la publicación del contrato-programa para 2026 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia, Juventud, Acción Exterior y Emergencias y la Fundación Mariano Ruiz-Funes.

Con el fin de dar publicidad al contrato-programa para el ejercicio 2026, suscrito con fecha 6 de octubre de 2026, entre la Consejería de Presidencia, Juventud, Acción Exterior y Emergencias y la Fundación Mariano Ruiz-Funes, teniendo en cuenta que tanto el objeto del Contrato Programa como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional sexta, apartado 2, de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17.6. letra a) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Resuelvo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del contrato-programa para 2026 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia, Juventud, Acción Exterior y Emergencias y la Fundación Mariano Ruiz-Funes, que se inserta a continuación.

En Murcia, 8 de octubre de 2026.—La Secretaria General, María Caballero Belda.

Contrato-programa suscrito entre la Consejería de Presidencia, Juventud, Acción Exterior y Emergencias y la Fundación Mariano Ruiz-Funes para el ejercicio 2026

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, Juventud, Acción Exterior y Emergencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en representación de la citada Consejería, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto del Presidente número 13/2026, de 29 de mayo. (BORM n.º 122, Suplemento n.º 6).

Y de otra parte, la Directora de la Fundación Mariano Ruiz-Funes, actuando en representación de la misma, conforme a lo previsto en el artículo 22 de sus Estatutos y facultada para este acto por acuerdo de su Patronato de 30 de diciembre de 2025.

Los comparecientes, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente y vigencia de las facultades con las que actúan, suscriben el presente contrato-programa y, a tal efecto,

Manifiestan

Primero.- Marco normativo

La Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en su Disposición Adicional Sexta la obligación de suscribir anualmente un contrato- programa entre cada consejería y los entes integrantes del sector público regional adscritos a la misma, con la finalidad de determinar los objetivos estratégicos, recursos asignados e indicadores de evaluación correspondientes.

Asimismo, el artículo 14 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, faculta a la consejería competente en materia de hacienda para dictar instrucciones de obligado cumplimiento relativas a los contratos-programa.

Con carácter anual, las leyes de presupuestos regionales de la Comunidad Autónoma vienen estableciendo para cada ejercicio la obligación de formalización de contratos-programa entre las entidades dependientes o vinculadas a la Administración Regional y la Consejería de adscripción correspondiente.

De conformidad con la Orden de 26 de diciembre de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, durante el ejercicio 2026, al no haberse aprobado los Presupuestos Generales para el ejercicio 2026, resulta prorrogada la Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, siendo de aplicación lo dispuesto en la normativa reguladora de los contratos-programa y la financiación prevista para esta Fundación durante dicho ejercicio.

En particular, la citada Orden establece que la prórroga de los Presupuestos Generales de 2025 tendrá vigencia desde el día 1 de enero de 2026 hasta la entrada en vigor de la correspondiente Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2026, manteniéndose los créditos iniciales del presupuesto prorrogado conforme a la estructura presupuestaria vigente.

En consecuencia, durante el ejercicio 2026 las entidades integrantes del sector público regional deberán continuar relacionándose con la Administración Regional mediante la suscripción de contratos-programa en los que se concreten sus objetivos estratégicos, líneas de actuación, indicadores de seguimiento, mecanismos de evaluación y financiación correspondiente, correspondiendo el control de su cumplimiento a la consejería de adscripción, sin perjuicio de las competencias de la Intervención General y demás órganos de control externo.

Segundo.- Naturaleza y finalidad de la Fundación

La Fundación Mariano Ruiz-Funes constituye una fundación integrante del sector público regional adscrita a la Consejería de Presidencia, Juventud, Acción Exterior y Emergencias.

La Fundación fue constituida mediante escritura pública de 15 de abril de 1991 y se rige por:

- Sus Estatutos
- La normativa estatal y autonómica en materia de fundaciones
- Y el resto de disposiciones aplicables.

Conforme al artículo 2 de sus Estatutos, la Fundación posee personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines fundacionales, pudiendo realizar, en consecuencia, todos aquellos actos que sean necesarios para el cumplimiento de la finalidad para la que haya sido creada, con sujeción a lo establecido en el ordenamiento jurídico.

Entre sus fines destacan:

- El impulso del estudio e investigación jurídica
- La edición y publicación de trabajos jurídicos
- La difusión del conocimiento jurídico
- Y el desarrollo de actividades de interés general relacionadas con el ámbito jurídico e institucional.

Tercero.- Contexto estratégico del ejercicio 2026

El ejercicio 2026 constituye una fase de consolidación institucional de la Fundación Mariano Ruiz-Funes tras el proceso de reactivación, modernización y fortalecimiento estratégico iniciado durante los ejercicios 2024 y 2025.

Durante dicho periodo, la Fundación ha incrementado notablemente:

- Su actividad institucional
- Su visibilidad pública
- La calidad técnica de sus actuaciones
- Su capacidad de organización de eventos jurídicos
- Y su presencia digital e institucional.

Asimismo, la Fundación ha desarrollado un importante proceso de modernización estructural orientado a:

- Reforzar la transparencia y publicidad activa
- Mejorar la trazabilidad administrativa
- Fortalecer la planificación estratégica
- Modernizar sus herramientas digitales
- E incrementar el impacto social e institucional de sus actuaciones.

Especial relevancia adquieren:

- La consolidación de la Revista Jurídica de la Región de Murcia
- La organización de congresos y jornadas jurídicas de alto nivel técnico
- La continuidad del programa radiofónico institucional
- La implantación y actualización permanente de la nueva página web
- El fortalecimiento de las redes sociales institucionales
- Y la posible renovación del proyecto de previsibilidad de resoluciones judiciales en colaboración con el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Cuarto.- Finalidad del contrato-programa

El presente contrato-programa constituye el instrumento de planificación estratégica, coordinación institucional, financiación y evaluación de resultados de la Fundación Mariano Ruiz-Funes para el ejercicio 2026.

Asimismo, se configura como un instrumento avanzado de gobernanza pública, evaluación institucional, planificación operativa, transparencia, control de resultados, modernización administrativa y medición de impacto institucional.

El texto del presente contrato-programa fue aprobado por el patronato en su reunión celebrada el día 30 de diciembre de 2025.

En virtud de lo expuesto, ambas partes acuerdan suscribir el presente contrato-programa conforme a las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto del contrato-programa

El presente contrato-programa tiene por objeto:

- Dar cumplimiento a las obligaciones legales establecidas para las entidades integrantes del sector público regional en la Orden de 26 de diciembre de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, suscribiendo el presente documento entre la Fundación Mariano Ruiz- Funes y la Consejería de adscripción.
- Definir los objetivos estratégicos y líneas de actuación de la Fundación para el ejercicio 2026
- Establecer los mecanismos de financiación y seguimiento
- Y fijar indicadores de evaluación orientados a la medición real del grado de cumplimiento de los objetivos establecidos.

Segunda.- Objetivos estratégicos y prioridades generales para 2026

Las prioridades estratégicas de la Fundación Mariano Ruiz-Funes para el ejercicio 2026 están directamente relacionadas con las recogidas en los Presupuestos de la Fundación y en el Plan de Actuación para 2026, aprobado por su patronato el 30 de diciembre de 2025 y recogido en el anexo del presente contrato-programa. Se estructuran en torno a las siguientes áreas:

A1.- Área de investigación jurídica

Líneas prioritarias:

- Consolidación y fortalecimiento de la Revista Jurídica de la Región de Murcia
- Mejora de la calidad científica y técnica de la publicación
- Fortalecimiento de la difusión digital
- Mejora de la visibilidad institucional y académica

- Impulso de la indexación científica
- Y fortalecimiento de la participación de operadores jurídicos, magistrados, letrados, fiscales, registradores y profesorado universitario.

La Revista Jurídica continuará configurándose como uno de los principales instrumentos científicos y divulgativos de la Fundación, orientada tanto a la comunidad jurídica como al ámbito universitario e investigador.

A2.- Área de Divulgación Jurídica y Transferencia Social del Derecho

Líneas prioritarias:

- Organización de congresos, jornadas, seminarios y conferencias jurídicas
- Desarrollo de actividades divulgativas de interés general
- Fortalecimiento de la dimensión social del Derecho
- Transferencia pública del conocimiento jurídico
- Y acercamiento de la actualidad jurídica a la ciudadanía.

Especial relevancia tendrá durante el ejercicio 2026 la celebración del Congreso sobre Vivienda y Ocupación Ilegal, concebido como una actividad multidisciplinar de alto impacto institucional y social. Con la participación de magistrados, profesorado universitario, letrados, fiscales y especialistas jurídicos de reconocido prestigio.

Asimismo, continuará desarrollándose el programa radiofónico institucional “El Derecho que Interesa”, emitido en Onda Regional de Murcia.

A3.- Área de Transformación Digital, Comunicación y Transparencia

Líneas prioritarias:

- Mantenimiento y actualización permanente de la nueva página web institucional
- Fortalecimiento de redes sociales
- Incremento de la difusión institucional
- Mejora de la comunicación pública
- Refuerzo de las obligaciones de transparencia
- Mejora de la accesibilidad de contenidos
- Y consolidación de herramientas digitales de interacción institucional. La Fundación continuará igualmente avanzando en:
 - La implantación de mecanismos de trazabilidad administrativa
 - La mejora de los sistemas de información institucional
 - Y el fortalecimiento del perfil del contratante y publicidad activa.

Asimismo, se valorará la posibilidad oportunidad de continuar y actualizar el proyecto de previsibilidad de resoluciones judiciales en colaboración con el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Tercera.- Fines fundacionales y competencias de la Consejería

Las competencias de la Consejería de Presidencia, Juventud, Acción Exterior y Emergencias para la formalización del presente contrato-programa derivan de la normativa autonómica vigente en materia de reorganización administrativa, en concreto en el Decreto del Presidente n.º 5/2026, de 29 de mayo.

La Fundación Mariano Ruiz-Funes, constituida mediante escritura pública el 15 de abril de 1991, desarrollará sus actuaciones dentro del marco establecido por:

- Sus Estatutos
- La normativa reguladora del sector público regional
- El presente contrato-programa
- Y el correspondiente Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica.

De conformidad con el artículo 6 de sus estatutos, la Fundación cumple con los siguientes fines:

1.- La edición y publicación de la Jurisprudencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de la Audiencia Provincial de Murcia y de los demás Tribunales y Juzgados de la Región, así como la edición de otras publicaciones de carácter jurídico y, entre ellas, la denominada "Revista Jurídica de la Región de Murcia".

2.- El fomento del estudio del Derecho y la publicación de los trabajos relacionados con las materias que aquella encargue o se pongan a su disposición.

No obstante, conforme a dicho precepto "El Patronato tendrá plena libertad para determinar las actividades de la Fundación, tendentes a la consecución de aquellos objetivos concretos que, a juicio de aquél y dentro de sus fines, sean los más adecuados o convenientes en cada momento".

Cuarta.- Obligaciones de la Fundación

Corresponde a la Fundación Mariano Ruiz-Funes desarrollar todas aquellas actuaciones necesarias para el adecuado cumplimiento de los objetivos estratégicos, líneas de actuación y compromisos previstos en el presente contrato-programa, ajustando su actividad a los principios de legalidad, eficiencia, estabilidad presupuestaria, transparencia, buena administración y servicio al interés general. En particular:

A.- La Fundación deberá llevar a cabo una gestión eficiente y racional de los recursos públicos asignados, orientando su actuación al cumplimiento efectivo de los fines fundacionales y al desarrollo de actividades de interés general relacionadas con la investigación, divulgación y transferencia del conocimiento jurídico.

Asimismo, la Fundación vendrá obligada a conocer y valorar la evolución de los costes de mercado en régimen de libre competencia para la adquisición de bienes, recursos y servicios necesarios para el desarrollo de sus actividades, adecuando la contratación y el gasto a criterios de eficiencia económica y sostenibilidad financiera.

B.- La Fundación deberá tramitar los expedientes administrativos, económicos y contractuales necesarios para el desarrollo de las actuaciones incluidas en el presente contrato-programa y en el correspondiente Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica (PAAPE), observando estrictamente la normativa aplicable en materia de contratación del sector público y garantizando el respeto a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, igualdad de trato, integridad y eficiencia en la utilización de los fondos públicos.

Igualmente, corresponderá a la Fundación asegurar la adecuada planificación, autorización, disposición, reconocimiento y pago de las obligaciones económicas derivadas de su actividad, así como la correcta trazabilidad administrativa y contable de las actuaciones desarrolladas. LA fundación deberá suspender la ejecución de los proyectos en curso cuando la previsión de financiación se vea interrumpida, suspendida o reducida o los costes excedan de los inicialmente calculados.

La contratación de personal propio, en su caso, se realizará con observación estricta de la normativa vigente en la materia.

C.- La Fundación continuará reforzando durante el ejercicio 2026 sus mecanismos de transparencia, publicidad activa y acceso a la información pública, manteniendo actualizada la información institucional, económica, presupuestaria, contractual y organizativa exigida por la normativa vigente y por las recomendaciones formuladas por los órganos de control y fiscalización.

En este sentido, la Fundación continuará desarrollando las actuaciones necesarias para la consolidación de su portal de transparencia, perfil del contratante y sistemas de información pública institucional, reforzando igualmente la difusión pública de su actividad mediante la nueva página web institucional y las correspondientes herramientas digitales y redes sociales.

D.- Asimismo, la Fundación vendrá obligada a facilitar cuanta documentación e información resulte necesaria para el adecuado ejercicio de las funciones de seguimiento, control financiero, auditoría y fiscalización por parte de la Consejería de adscripción, Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Tribunal de Cuentas y demás órganos competentes.

E.- La Fundación deberá igualmente desarrollar sistemas de evaluación y seguimiento de resultados mediante indicadores verificables, trazables y medibles, orientados no únicamente al control formal de actividad, sino también a la evaluación real del impacto institucional, científico, divulgativo y social de las actuaciones desarrolladas.

F.- En el desarrollo de sus actuaciones, la Fundación garantizará la calidad técnica, científica e institucional de las actividades, publicaciones, congresos, jornadas y proyectos que impulse, promoviendo la participación de operadores jurídicos, magistrados, profesorado universitario, investigadores y profesionales de reconocido prestigio.

G.- Del mismo modo, la Fundación impulsará procesos de modernización organizativa, digitalización y mejora continua de sus procedimientos internos, reforzando progresivamente sus capacidades de planificación estratégica, comunicación institucional y gestión pública avanzada.

Quinta.- Derechos de la Fundación

La Fundación Mariano Ruiz-Funes ostenta frente a la Consejería de Presidencia, Juventud, Acción Exterior y Emergencias, un conjunto de derechos cuyo ejercicio efectivo debe facilitar la ejecución de su objeto social. Entre otros podemos señalar:

A.- La Fundación Mariano Ruiz-Funes tendrá derecho a recibir la financiación prevista en el presente contrato-programa, con arreglo a las disponibilidades presupuestarias existentes y conforme a los procedimientos legalmente establecidos.

B.- Asimismo, tendrá derecho a disponer de los mecanismos de coordinación institucional necesarios con la Consejería de adscripción para el adecuado desarrollo de sus actividades y cumplimiento de sus objetivos estratégicos. Para ello, dispondrá de un interlocutor en la Consejería que represente un cauce abierto y permanente de consulta y aclaraciones sobre el modo de ejecutar el correspondiente contrato programa y los diferentes planes de actuación del ente. El interlocutor será la Secretaría General de la Consejería de Adscripción.

C.- La Fundación podrá igualmente solicitar y deberá recibir por parte de la Consejería, el apoyo técnico y administrativo que resulte necesario para el correcto ejercicio de sus funciones y para el desarrollo de actuaciones de modernización, transformación digital, transparencia y mejora organizativa.

D.- Igualmente, la Fundación podrá participar en proyectos, actuaciones y líneas de colaboración institucional impulsadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que resulten coherentes con sus fines fundacionales y objetivos estratégicos.

E.- Asimismo, será informada y conocerá las directrices fijadas por la Consejería firmante con antelación suficiente para llevarlas a cabo e incluirlas en el contrato programa correspondiente.

F.- La Fundación ejercerá autonomía funcional y técnica para el desarrollo de sus actuaciones dentro del marco establecido por sus Estatutos, por la normativa aplicable y por el presente contrato-programa. No obstante, tiene derecho a ser asistida, informada y asesorada por los servicios técnicos, jurídicos, económicos, administrativos e informáticos de la Consejería de Presidencia, Juventud, Acción Exterior y Emergencias en todos los proyectos en los que solicite su asistencia. Igualmente, tendrá acceso a los sistemas informáticos de soporte corporativo de la Consejería, al correo corporativo y a los sistemas y planes de formación de sus empleados.

Los derechos del ente constituyen el marco de obligaciones de la Consejería de adscripción.

Sexta.- Recursos personales, materiales y financiación

La Fundación Mariano Ruiz-Funes carece de personal propio estructural y desarrolla sus actividades mediante fórmulas de colaboración institucional y contratación externa especializada conforme a la normativa aplicable en materia de contratación pública.

Asimismo, la Fundación carece de una estructura material permanente relevante, desarrollando sus actividades mediante la utilización racional y eficiente de los recursos disponibles y mediante la colaboración con las instituciones patronas y entidades colaboradoras.

La financiación prevista para el ejercicio 2026 asciende a treinta y seis mil euros (36.000 €), distribuidos de la siguiente forma (Anexo II):

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia aportará la cantidad de treinta mil euros (30.000 €).

El Ilustre Colegio de la Abogacía de Murcia aportará la cantidad de tres mil euros (3.000 €).

La Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia aportará la cantidad de tres mil euros (3.000 €).

La Fundación destinará dichos recursos fundamentalmente al desarrollo de actividades de investigación y divulgación jurídica, organización de congresos y jornadas, publicación de la Revista Jurídica de la Región de Murcia, mantenimiento de la página web institucional, fortalecimiento de redes sociales y comunicación institucional, así como a la contratación de los servicios técnicos y de apoyo necesarios para el adecuado funcionamiento de la entidad.

No se prevén inversiones reales durante el ejercicio 2026.

Séptima.- Plan anual de actuación y planificación estratégica (PAAPE)

El Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica es el instrumento guía de la actividad operativa cotidiana de la Fundación Mariano Ruiz-Funes y se incorpora como ANEXO I del presente contrato-programa.

El mismo contiene:

- Áreas estratégicas
- Líneas de actuación
- Indicadores
- Parámetros temporales
- Parámetros cuantitativos
- Parámetros de calidad
- Y mecanismos de evaluación.

Las actuaciones previstas en el citado Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica deberán desarrollarse conforme a criterios de eficacia, eficiencia, transparencia, sostenibilidad y utilidad pública, orientándose al cumplimiento efectivo de los fines fundacionales y al fortalecimiento institucional de la Fundación.

Octava.- Sistema de indicadores y evaluación

La Fundación Mariano Ruiz-Funes elaborará los correspondientes informes de seguimiento y evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos, líneas de actuación e indicadores previstos en el presente contrato-programa y en el Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica.

El seguimiento se realizará mediante la evaluación de las actuaciones desarrolladas, el análisis de la ejecución económica y presupuestaria, la comprobación de los expedientes administrativos tramitados y la revisión de los indicadores de actividad e impacto institucional definidos en el presente contrato-programa.

La evaluación deberá orientarse no únicamente al control formal de actuaciones, sino también a la medición real del impacto institucional, divulgativo, científico y social de las actividades desarrolladas por la Fundación.

A tal efecto, se tendrán especialmente en consideración indicadores relacionados con: la actividad efectivamente desarrollada; la difusión pública e institucional alcanzada; la presencia digital; la participación en actividades; el impacto institucional; la calidad técnica de las actuaciones; la transparencia; y el grado de cumplimiento de los fines fundacionales.

La Fundación remitirá a la Consejería de adscripción, con carácter trimestral, los informes de evaluación y documentación que resulten exigibles conforme a la normativa aplicable dando cuenta al Patronato en la primera reunión subsiguiente al mismo y facilitará el ejercicio de las funciones de control, seguimiento y fiscalización por parte de los órganos competentes, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto n.º 299/2017, de 20 de diciembre por el que se crea y regula el funcionamiento de la Central de Información de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Novena.- Financiación y sostenibilidad financiera

Se incluye como Anexo II el cuadro resumen de costes y financiación de las áreas incluidas en el plan anual de actuación y planificación estratégica, según la estructura económica de gasto e ingresos del presupuesto 2025 prorrogado para el ejercicio 2026.

La ejecución de las actuaciones previstas en el presente contrato-programa quedará condicionada a la existencia de financiación adecuada y suficiente, así como a las disponibilidades presupuestarias existentes en cada momento.

La Fundación deberá adaptar su actividad a criterios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y utilización eficiente de los recursos públicos disponibles.

Cualquier alteración sustancial de las circunstancias económicas, funcionales o presupuestarias podrá dar lugar a la adaptación del presente contrato-programa mediante la correspondiente addenda o modificación. La Fundación deberá adaptarse en la forma en que proceda y sea menos gravosa o perjudicial para la finalidad de la misma a fin de restaurar el equilibrio económico, llegando incluso a su suspensión hasta que se restaure el equilibrio. Los objetivos e indicadores deberán adecuarse a las nuevas circunstancias.

De las circunstancias anteriores, la Fundación Mariano Ruiz-Funes debe informar a la Consejería de Presidencia, Juventud, Acción Exterior y Emergencias, con carácter previo a la suscripción de la Addenda de modificación. De igual modo, se actuará cuando desaparezcan las circunstancias que motivan la suspensión o adaptación de la línea de actuación.

Cuando la iniciativa de las modificaciones proceda de la propia Consejería de adscripción no será necesaria la emisión de informes jurídicos por parte de la Administración. No obstante, el Ente no podrá acometer nuevos proyectos o actuaciones carentes de dotación presupuestaria sin que previamente se tramite la solicitud de crédito oportuna, acompañando a la misma la propuesta de modificación del contrato-programa, antes de la solicitud de modificación del PAIF correspondiente.

Décima.- Publicidad, transparencia y vigencia

El presente contrato-programa será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en la página web institucional de la Fundación Mariano Ruiz-Funes.

La Fundación continuará impulsando durante el ejercicio 2026 una política activa de transparencia, acceso a la información pública y difusión institucional de sus actividades, actuaciones y resultados.

Undécima.- Vigencia

El presente contrato-programa extenderá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026, sin perjuicio de las actuaciones de seguimiento, control y evaluación que deban realizarse con posterioridad.

Y en prueba de su conformidad con lo expuesto, ambas partes firman el presente contrato-programa para el ejercicio 2026, rubricando cada uno de los folios y cada uno de sus anexos, en el lugar y fecha indicados, haciéndose constar que por parte de la Consejería firmante se procederá al registro y publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, a la fecha de firma electrónica.—El Consejero de Presidencia, Juventud, Acción Exterior y Emergencias, Marcos Ortuño Soto.—La Directora de la Fundación, Teresa García Calvo.

Anexo I

Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica para el ejercicio 2026

La actuación de la Fundación Mariano Ruiz-Funes durante el ejercicio 2026 se estructura en torno a tres grandes áreas estratégicas directamente vinculadas con sus fines fundacionales, con la planificación presupuestaria recogida en el PAIF 2026 y con la línea de consolidación institucional iniciada durante los ejercicios 2024 y 2025.

El presente Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica no se configura como una mera relación formal de actividades, sino como el instrumento operativo mediante el cual la Fundación concreta sus objetivos, ordena sus recursos, define sus prioridades y establece los indicadores que permitirán evaluar el grado real de cumplimiento de sus actuaciones.

La Fundación Mariano Ruiz-Funes, aun careciendo de personal propio y de una estructura administrativa permanente, ha demostrado en los últimos ejercicios una capacidad creciente para desarrollar actuaciones de alto valor jurídico, institucional y social. En este contexto, el ejercicio 2026 debe servir para consolidar una Fundación pequeña en dimensión orgánica, pero avanzada en su modelo de gestión, rigurosa en su actividad, moderna en su comunicación y claramente orientada a resultados.

Las áreas estratégicas para el ejercicio 2026 son las siguientes:

A1. Área de Investigación Jurídica.

A2. Área de Divulgación Jurídica y Transferencia Social del Derecho.

A3. Área de Transformación Digital, Comunicación Institucional, Transparencia y Previsibilidad Jurídica.

Cada una de estas áreas se desarrolla a través de líneas concretas de actuación, con definición de objetivos, actuaciones previstas, retos estratégicos e indicadores de evaluación.

A1. Área de Investigación Jurídica

A1.L1. Revista Jurídica de la Región de Murcia

La Revista Jurídica de la Región de Murcia constituye uno de los principales instrumentos históricos de actuación de la Fundación Mariano Ruiz-Funes y una de las manifestaciones más directas de sus fines fundacionales, en cuanto permite fomentar el estudio del Derecho, publicar trabajos jurídicos especializados y contribuir a la difusión del conocimiento jurídico generado en la Región de Murcia y en su entorno institucional, académico y profesional.

Durante el ejercicio 2026, la Fundación continuará impulsando la Revista Jurídica como publicación jurídica de carácter científico-técnico, reforzando su papel como espacio de encuentro entre la Universidad, la judicatura, la abogacía, la Administración Pública, los operadores jurídicos y los profesionales del Derecho.

La actuación no debe limitarse a la mera edición de un nuevo número, sino que debe orientarse a la consolidación de un modelo editorial más moderno, más visible y más alineado con las exigencias actuales de las publicaciones jurídicas de calidad. Para ello, se continuará trabajando en la mejora de la planificación editorial, en la selección rigurosa de contenidos, en la participación de autores de reconocido prestigio y en la difusión digital de la publicación.

El ejercicio 2026 permitirá avanzar en la consolidación de la Revista Jurídica número 56, vinculada a materias de especial relevancia jurídica, y en la preparación de nuevos contenidos que refuercen la continuidad de la publicación, evitando interrupciones en su periodicidad y consolidando la recuperación de la actividad editorial iniciada en ejercicios anteriores.

La Fundación impulsará igualmente la mejora de la visibilidad de la Revista, prestando especial atención a los criterios de calidad editorial, presencia digital, accesibilidad, indexación, identificación de autores, trazabilidad de fechas editoriales y difusión pública de los contenidos publicados.

Actuaciones previstas

Durante el ejercicio 2026 se prevé desarrollar las actuaciones necesarias para mantener la continuidad editorial de la Revista Jurídica de la Región de Murcia, incluyendo la coordinación del Consejo de Redacción, la recepción y revisión de trabajos, la planificación de contenidos, la maquetación, edición, publicación digital y, en su caso, impresión de ejemplares físicos.

Asimismo, se impulsará la difusión institucional de la Revista mediante la página web de la Fundación, redes sociales, comunicaciones institucionales y colaboración con las entidades patronas.

La Fundación valorará igualmente la incorporación de mejoras técnicas vinculadas a la identificación y trazabilidad de los trabajos publicados, la consolidación de criterios editoriales, la mejora de la información dirigida a autores y la progresiva adaptación de la publicación a estándares actuales de calidad científica.

Retos estratégicos 2026

El principal reto de esta línea es consolidar definitivamente la recuperación de la Revista Jurídica como publicación estable, reconocible y útil para la comunidad jurídica regional.

Junto a ello, la Fundación debe avanzar en un modelo de Revista más accesible, más digital, más visible y más conectado con los debates jurídicos actuales, sin perder su carácter institucional ni su vinculación con la realidad jurídica de la Región de Murcia.

Otro reto esencial será reforzar la participación de perfiles jurídicos de alto nivel, mantener la calidad doctrinal de los trabajos y mejorar la difusión de la Revista entre operadores jurídicos, universidades, colegios profesionales, órganos judiciales y Administraciones Públicas.

Indicadores de evaluación

El cumplimiento de esta línea se evaluará mediante indicadores temporales, cuantitativos, cualitativos y de impacto.

El parámetro temporal será de doce meses, coincidente con el ejercicio presupuestario 2026.

Como indicadores de volumen se tendrán en cuenta el número de números editados o en preparación, número de trabajos recibidos, número de artículos publicados, número de autores participantes, número de instituciones representadas, número de ejemplares impresos en su caso, número de accesos digitales, número de descargas, número de comunicaciones institucionales realizadas y número de publicaciones difundidas a través de la web y redes sociales.

Como indicadores de calidad se valorará la composición y actividad del Consejo de Redacción, la calidad técnica de los trabajos publicados, la presencia de autores de reconocido prestigio, la adecuación temática de los contenidos, la mejora de criterios editoriales, la accesibilidad digital, la satisfacción de autores y lectores y la repercusión institucional de la publicación.

Como indicadores de impacto se valorará la utilización de la Revista como instrumento de referencia jurídica, su presencia en repositorios o bases de datos jurídicas, su difusión en el ámbito académico y profesional y su contribución al posicionamiento institucional de la Fundación.

A2. Área de Divulgación Jurídica y Transferencia Social del Derecho

La segunda área estratégica responde a una de las finalidades más relevantes de la Fundación Mariano Ruiz-Funes: acercar el Derecho a la sociedad y favorecer la comprensión de cuestiones jurídicas que inciden directamente en la vida de los ciudadanos, en el funcionamiento de las instituciones y en la actividad de los operadores jurídicos.

Durante el ejercicio 2026, esta área debe consolidarse como una línea esencial de actividad de la Fundación, mediante la organización de congresos, jornadas, conferencias, mesas redondas, seminarios y espacios divulgativos que permitan analizar materias jurídicas de actualidad desde una perspectiva rigurosa, plural, institucional y socialmente útil.

La Fundación debe actuar como punto de conexión entre el conocimiento jurídico especializado y la sociedad, facilitando que cuestiones complejas puedan ser abordadas con profundidad técnica, pero también con claridad, sentido público y vocación divulgativa.

A2.L1. Congresos, jornadas y actividades jurídicas de interés general

Durante el ejercicio 2026, la Fundación continuará organizando actividades de formación, debate y divulgación jurídica dirigidas tanto a profesionales del Derecho como a la ciudadanía.

Estas actividades podrán adoptar el formato de congresos, jornadas técnicas, seminarios, mesas redondas, conferencias, encuentros institucionales, actividades en colaboración con entidades patronas o sesiones de análisis jurídico sobre materias de actualidad.

La selección de las materias deberá atender a criterios de relevancia jurídica, oportunidad social, interés público, calidad técnica y conexión con los fines fundacionales.

La Fundación procurará que estas actividades cuenten con la participación de magistrados, fiscales, letrados de la Administración de Justicia, abogados, registradores, notarios, profesores universitarios, investigadores, responsables públicos y otros profesionales especializados.

Actuaciones previstas

Se prevé la organización de actividades jurídicas centradas en materias de actualidad, con especial atención a aquellas que afecten al funcionamiento de la Justicia, a los derechos fundamentales, a la modernización de la Administración, a la transformación digital, a la transparencia, a la vivienda, a la protección de colectivos vulnerables y a los principales retos normativos y jurisprudenciales del momento.

Las actividades podrán desarrollarse de forma presencial, telemática o híbrida, en función de las necesidades organizativas, del público destinatario y de los recursos disponibles.

La Fundación promoverá la colaboración con ICAMUR, la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia, la Consejería de adscripción y otras instituciones públicas o privadas que puedan contribuir al cumplimiento de los fines fundacionales.

Retos estratégicos 2026

El reto principal será consolidar a la Fundación como un espacio jurídico de referencia en la Región de Murcia, capaz de organizar actividades rigurosas, útiles y reconocibles.

Igualmente, se pretende reforzar la dimensión social del Derecho, seleccionando materias que no solo interesen a los operadores jurídicos, sino también a la ciudadanía, a las Administraciones Públicas y a los sectores sociales afectados.

Otro reto relevante será mejorar la planificación previa de las actividades, la coordinación institucional, la gestión de inscripciones, la difusión pública, la cobertura en redes y la evaluación posterior de resultados.

Indicadores de evaluación

El parámetro temporal será de doce meses.

Como indicadores de volumen se valorará el número de actividades organizadas, número de asistentes, número de ponentes, número de entidades colaboradoras, número de comunicaciones o intervenciones presentadas, número de materiales generados, número de inscripciones gestionadas y número de certificados emitidos.

Como indicadores de calidad se valorará el nivel técnico de los ponentes, la adecuación temática, la satisfacción de los asistentes, la diversidad institucional de los participantes, la utilidad de los contenidos, la calidad organizativa y el cumplimiento de los objetivos previstos.

Como indicadores de impacto se tendrán en cuenta la repercusión institucional de las actividades, la difusión en medios y redes sociales, la participación de instituciones jurídicas relevantes, la continuidad de líneas temáticas y la contribución de las actividades al posicionamiento de la Fundación.

A2.L2. Congreso sobre Vivienda, Derecho de Propiedad y Ocupación Ilegal

Dentro del área de divulgación jurídica, durante el ejercicio 2026 adquiere especial relevancia la organización del Congreso sobre Vivienda, Derecho de Propiedad y Ocupación Ilegal, cuya preparación fue abordada por el Patronato y el Consejo de Dirección de la Fundación.

Esta actividad responde a una materia de máxima actualidad jurídica y social, en la que confluyen derechos constitucionales, tutela civil y penal, protección de situaciones de vulnerabilidad, seguridad jurídica, derecho urbanístico, función social de la propiedad, políticas públicas de vivienda y jurisprudencia reciente.

El Congreso pretende abordar la problemática desde una perspectiva técnica, equilibrada y multidisciplinar, evitando planteamientos simplificados y promoviendo un análisis riguroso que permita estudiar los conflictos jurídicos existentes, las respuestas normativas y jurisprudenciales y los retos pendientes.

La materia tiene una especial conexión con el objeto fundacional, en cuanto permite fomentar el estudio del Derecho, divulgar conocimiento jurídico especializado y promover un debate institucional de interés general.

Actuaciones previstas

La Fundación impulsará la celebración del Congreso en colaboración con el Ilustre Colegio de la Abogacía de Murcia y con la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia, procurando integrar a las tres instituciones patronas en el diseño, desarrollo y difusión de la actividad.

El Congreso podrá estructurarse en distintas mesas de trabajo dedicadas a la posesión y la vivienda en el ordenamiento jurídico español, el derecho constitucional a la vivienda, el derecho de propiedad, la tutela civil frente a la ocupación, el juicio verbal de tutela sumaria, el precario, la extinción de arrendamientos, la respuesta penal frente a la usurpación y el allanamiento, la vulnerabilidad social, la suspensión de lanzamientos, el derecho comparado y las conclusiones prácticas.

Se prevé la participación de especialistas procedentes de la judicatura, Universidad, abogacía, registros, fiscalía, Administración y otros ámbitos jurídicos relacionados.

Asimismo, podrán desarrollarse actuaciones preparatorias relativas a la secretaría técnica del Congreso, diseño de imagen, vídeo o materiales de difusión, gestión de inscripciones, página web específica, coordinación de ponentes, logística, expedición de certificaciones, comunicación institucional y cobertura en redes sociales.

Retos estratégicos 2026

El reto principal será convertir el Congreso en una actividad jurídica de referencia, capaz de aportar análisis técnico y serenidad institucional a un debate de alta sensibilidad social.

La Fundación debe aspirar a que esta actividad represente un salto cualitativo en su capacidad organizativa, su presencia pública y su utilidad institucional.

También será un reto reforzar la colaboración entre los patronos, especialmente ICAMUR y la Facultad de Derecho, visibilizando el carácter compartido y coordinado de la actividad.

Otro reto esencial será garantizar que el Congreso tenga una adecuada repercusión posterior, no solo mediante la asistencia presencial, sino también a través de su difusión digital, cobertura web, redes sociales y eventual incorporación de materiales a la Revista Jurídica o a otros instrumentos de divulgación de la Fundación.

Indicadores de evaluación

El parámetro temporal será de doce meses, con ejecución preferente durante el primer semestre de 2026.

Como indicadores de volumen se valorará el número de jornadas o sesiones celebradas, número de mesas, número de ponentes, número de asistentes, número de instituciones participantes, número de inscripciones, número de certificados emitidos, número de contenidos publicados en la web, número de impactos en redes y número de materiales generados.

Como indicadores de calidad se valorará la relevancia de los ponentes, la calidad técnica del programa, la diversidad de enfoques jurídicos, la satisfacción de asistentes, la coordinación interinstitucional, la adecuación de la organización y la utilidad práctica de las conclusiones.

Como indicadores de impacto se valorará la repercusión institucional del Congreso, la presencia en medios o canales digitales, el alcance de las

publicaciones, la continuidad temática en futuras actuaciones y su contribución al debate jurídico regional sobre vivienda, propiedad y ocupación.

A2.L3. Programa radiofónico "El Derecho que Interesa"

La Fundación continuará durante el ejercicio 2026 con el programa radiofónico "El Derecho que Interesa", emitido en Onda Regional de Murcia, como instrumento de divulgación jurídica y acercamiento del Derecho a la ciudadanía.

Esta línea permite cumplir de forma directa el objetivo fundacional de difundir conocimiento jurídico de forma comprensible, útil y cercana, facilitando que cuestiones jurídicas de actualidad puedan ser explicadas en un formato accesible para el público general.

Durante 2026 se prevé adaptar la programación a criterios de mayor planificación temática, seleccionando asuntos de interés jurídico y social que permitan reforzar el impacto divulgativo del programa.

Actuaciones previstas

Se prevé la realización de diez emisiones durante el ejercicio 2026, excluyendo los meses de agosto y diciembre por razones organizativas y logísticas.

Los programas abordarán materias jurídicas de actualidad, con participación de profesionales especializados y representantes institucionales cuando resulte oportuno.

La Fundación procurará coordinar los contenidos del programa con las principales líneas de actuación del ejercicio, especialmente con la Revista Jurídica, congresos, jornadas y actividades divulgativas.

Asimismo, se impulsará la difusión posterior de los contenidos a través de la web institucional y redes sociales, de manera que el programa no se limite a la emisión radiofónica puntual, sino que pueda tener continuidad como contenido digital reutilizable.

Retos estratégicos 2026

El reto principal será reforzar el carácter divulgativo, institucional y social del programa, aumentando su utilidad para la ciudadanía.

Asimismo, se pretende mejorar la planificación de temas, la vinculación con la actualidad jurídica, la participación de expertos y la difusión posterior en canales digitales de la Fundación.

Indicadores de evaluación

El parámetro temporal será de doce meses.

Como indicadores de volumen se valorará el número de emisiones realizadas, número de temas abordados, número de participantes, número de contenidos difundidos en la web y redes sociales y audiencia estimada.

Como indicadores de calidad se valorará la claridad de los contenidos, la relevancia de los temas tratados, la adecuación de los participantes, la continuidad de la programación y la utilidad divulgativa.

Como indicadores de impacto se tendrá en cuenta la contribución del programa a la visibilidad pública de la Fundación, su capacidad para acercar el Derecho a la ciudadanía y su conexión con otras líneas estratégicas de actuación.

A3. Área de Transformación Digital, Comunicación Institucional, Transparencia y Previsibilidad Jurídica

La tercera área estratégica adquiere en 2026 una relevancia singular, al constituir el eje de modernización institucional de la Fundación.

La Fundación Mariano Ruiz-Funes ha iniciado en los últimos ejercicios un proceso de renovación de su imagen pública, modernización de su página web, fortalecimiento de su comunicación institucional y mejora de sus obligaciones de transparencia.

Durante el ejercicio 2026, esta línea debe consolidarse como una auténtica estrategia transversal, al servicio de todas las áreas de actuación de la Fundación.

La página web, las redes sociales, la transparencia activa, la difusión de la Revista Jurídica, la gestión de inscripciones, la comunicación de eventos, la publicación de contratos-programa, memorias y cuentas, y la visibilidad de actividades deben formar parte de un mismo ecosistema institucional coherente y actualizado.

A3.L1. Nueva página web institucional, mantenimiento y actualización de contenidos

La nueva página web de la Fundación constituye el principal canal de comunicación institucional, difusión de actividades, publicación de contenidos jurídicos y cumplimiento de obligaciones de transparencia.

Durante 2026 se continuará trabajando en su mantenimiento técnico, actualización permanente y mejora funcional.

La página web deberá actuar como repositorio vivo de la actividad de la Fundación, permitiendo acceder a información institucional, Revista Jurídica, noticias, actividades, inscripciones, publicaciones, documentación económica, contratos-programa, memorias y demás contenidos relevantes.

Actuaciones previstas

Se prevé el mantenimiento técnico de la web, actualización de contenidos, publicación de noticias, difusión de actividades, incorporación de información institucional, mejora de la accesibilidad, actualización del apartado de transparencia, soporte a formularios de inscripción, integración de contenidos vinculados a congresos y jornadas y coordinación con redes sociales.

También se prevé la creación o actualización de páginas específicas para eventos relevantes, especialmente el Congreso sobre Vivienda, Derecho de Propiedad y Ocupación Ilegal.

Retos estratégicos 2026

El reto principal será consolidar la web como una herramienta de gestión institucional y no solo como un escaparate informativo.

La Fundación debe avanzar hacia una web actualizada, útil, accesible, ordenada y orientada a la transparencia, que permita mejorar la relación con ciudadanos, profesionales jurídicos, patronos, órganos de control y entidades colaboradoras.

Indicadores de evaluación

El parámetro temporal será de doce meses.

Como indicadores de volumen se valorará el número de actualizaciones realizadas, número de noticias publicadas, número de páginas o secciones actualizadas, número de formularios gestionados, número de inscripciones recibidas a través de la web, número de documentos publicados y número de visitas.

Como indicadores de calidad se valorará la actualización de contenidos, accesibilidad, claridad de la información, usabilidad, coherencia gráfica, funcionamiento técnico y adecuación a las obligaciones de transparencia.

Como indicadores de impacto se valorará la mejora de la visibilidad pública de la Fundación, el incremento de consultas o visitas, la utilidad de la web para la gestión de actividades y su contribución al cumplimiento de recomendaciones de transparencia y control.

A3.L2. Redes sociales, comunicación institucional y difusión pública de actividades

La Fundación reforzará durante 2026 su presencia en redes sociales y canales digitales, especialmente en aquellas plataformas que permitan una comunicación institucional adecuada, rigurosa y orientada a la difusión de contenidos jurídicos.

La comunicación institucional debe permitir que las actividades de la Fundación tengan una mayor proyección pública, lleguen a operadores jurídicos, instituciones, estudiantes, profesionales y ciudadanía, y contribuyan a fortalecer la imagen de una Fundación moderna, activa y útil.

Actuaciones previstas

Se prevé la planificación y publicación de contenidos en redes sociales, difusión de actividades, cobertura de congresos y jornadas, comunicación de la Revista Jurídica, publicación de noticias institucionales, diseño de materiales gráficos, elaboración de notas informativas, difusión de contenidos radiofónicos y coordinación de la comunicación con la página web.

La Fundación procurará mantener una comunicación coherente, sobria, institucional y técnicamente rigurosa, evitando una presencia meramente ornamental en redes sociales.

Retos estratégicos 2026

El reto principal será consolidar una identidad digital propia de la Fundación, basada en el rigor jurídico, la utilidad pública, la claridad comunicativa y la continuidad.

También se pretende mejorar la planificación de la comunicación antes, durante y después de cada actividad, garantizando que el impacto institucional de los eventos no finalice con su celebración, sino que se prolongue mediante contenidos digitales, noticias, publicaciones y memoria de resultados.

Indicadores de evaluación

El parámetro temporal será de doce meses.

Como indicadores de volumen se valorará el número de publicaciones realizadas, número de campañas de comunicación, número de piezas gráficas o audiovisuales, número de seguidores, número de interacciones, número de impactos digitales y número de actividades difundidas.

Como indicadores de calidad se valorará la coherencia institucional de los contenidos, la adecuación gráfica, la claridad del mensaje, la regularidad de publicación, la vinculación con los fines fundacionales y la utilidad jurídica de los contenidos difundidos.

Como indicadores de impacto se valorará el crecimiento de la comunidad digital, el alcance de las publicaciones, la mejora de visibilidad institucional, la cobertura de actividades y el posicionamiento de la Fundación como entidad jurídica activa e innovadora.

A3.L3. Transparencia, publicidad activa y mejora de la trazabilidad institucional

Durante el ejercicio 2026 la Fundación continuará reforzando sus obligaciones en materia de transparencia, publicidad activa y rendición de cuentas.

Esta línea reviste especial relevancia por la condición de la Fundación como entidad integrante del sector público regional y por la necesidad de mejorar progresivamente la disponibilidad, ordenación y actualización de la información institucional, económica, contractual y presupuestaria.

La transparencia no debe concebirse como una obligación meramente formal, sino como un elemento de buena administración, confianza institucional y rendición de cuentas.

Actuaciones previstas

Se prevé la actualización de la información institucional publicada, incorporación de contratos-programa, memorias, cuentas anuales, información presupuestaria, información contractual, datos de actividad, organigrama, órganos de gobierno, normativa aplicable y demás contenidos exigibles.

Asimismo, se continuará trabajando en la mejora del perfil del contratante, la publicación de información relativa a contratación menor, la trazabilidad documental y la adecuada respuesta a requerimientos de órganos de control.

Retos estratégicos 2026

El reto principal será avanzar hacia un modelo de transparencia ordenado, accesible, actualizado y proporcionado a la dimensión real de la Fundación.

La Fundación debe evitar tanto la insuficiencia de información como la dispersión documental, procurando que la información publicada sea comprensible, verificable y fácilmente localizable.

Indicadores de evaluación

El parámetro temporal será de doce meses.

Como indicadores de volumen se valorará el número de contenidos de transparencia actualizados, número de documentos publicados, número de apartados revisados, número de contratos incorporados, número de cuentas o memorias publicadas y número de requerimientos atendidos.

Como indicadores de calidad se valorará la actualización, claridad, accesibilidad, integridad y coherencia de la información publicada.

Como indicadores de impacto se valorará la mejora del cumplimiento de obligaciones de publicidad activa, la reducción de observaciones de control, la mejora de la trazabilidad institucional y la consolidación de una cultura de rendición de cuentas.

A3.L4. Previsibilidad de resoluciones judiciales y colaboración con el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia

La Fundación valorará durante el ejercicio 2026 la continuidad, renovación o actualización del proyecto de previsibilidad de resoluciones judiciales desarrollado en colaboración con el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, siempre dentro del marco de sus fines fundacionales y de las disponibilidades presupuestarias existentes.

Este proyecto conecta directamente con el fomento del estudio del Derecho, la difusión de criterios jurídicos y la mejora del conocimiento de la práctica judicial, y constituye una línea singular de colaboración institucional de especial interés para operadores jurídicos, profesionales, investigadores y ciudadanía.

Actuaciones previstas

Durante el ejercicio 2026 podrá valorarse la conveniencia de suscribir un nuevo convenio o instrumento de colaboración con el Tribunal Superior de Justicia

de la Región de Murcia, revisar el estado de los contenidos existentes, analizar la viabilidad técnica de su actualización, estudiar posibles mejoras funcionales y definir, en su caso, un nuevo marco de actuación.

La ejecución efectiva de esta línea quedará condicionada a la valoración institucional, técnica y presupuestaria correspondiente.

Retos estratégicos 2026

El principal reto será determinar si el proyecto puede ser actualizado de forma útil, sostenible y coherente con la actual realidad tecnológica y jurídica.

Otro reto relevante será evitar que la línea permanezca como una referencia meramente nominal, procurando que, si se mantiene, responda a una utilidad real y verificable.

Debe señalarse que, si el análisis concluye la no necesidad u oportunidad de continuidad de esta línea, se adoptará la decisión correspondiente al respecto.

Indicadores de evaluación

El parámetro temporal será de doce meses.

Como indicadores de volumen se valorará el número de reuniones institucionales, actuaciones de análisis realizadas, propuestas técnicas elaboradas, contenidos revisados y, en su caso, actualizaciones incorporadas.

Como indicadores de calidad se valorará la utilidad jurídica del proyecto, la viabilidad técnica, la coordinación con el TSJRM, la adecuación a los fines fundacionales y la sostenibilidad de la actuación.

Como indicadores de impacto se valorará su contribución a la seguridad jurídica, a la difusión de criterios judiciales y al posicionamiento de la Fundación como entidad innovadora en el ámbito de la cultura jurídica pública.

Sistema General de Seguimiento del Plan

El seguimiento del presente Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica se realizará atendiendo a la actividad efectivamente desarrollada, la ejecución económica vinculada a cada línea de actuación, la documentación justificativa generada, los indicadores de resultado y la valoración cualitativa de impacto.

La Fundación procurará que cada actuación relevante quede respaldada por evidencia documental suficiente, incluyendo memoria justificativa, expediente de contratación cuando proceda, documentación económica, material gráfico o comunicativo, programa, listado de participantes, información publicada en web, difusión en redes sociales e informe de resultados.

El sistema de seguimiento se orientará especialmente a facilitar la rendición de cuentas ante la Consejería de adscripción, la Intervención General, el Tribunal de Cuentas y demás órganos de control.

El objetivo final del Plan no será únicamente ejecutar actividades, sino consolidar una Fundación jurídicamente rigurosa, transparente, moderna, evaluable y útil para la sociedad regional.

Resumen de indicadores globales 2026

Para el conjunto del ejercicio 2026 se tomarán en consideración los siguientes indicadores globales:

El grado de ejecución de las líneas estratégicas previstas. El número de actividades jurídicas desarrolladas.

El número de beneficiarios directos e indirectos. El número de publicaciones jurídicas impulsadas. El número de emisiones radiofónicas realizadas. El número de contenidos publicados en la web. El número de impactos en redes sociales.

El número de documentos de transparencia actualizados. El grado de ejecución presupuestaria.

El nivel de satisfacción de asistentes, autores, colaboradores y participantes. La calidad técnica de las actuaciones desarrolladas.

La participación de instituciones jurídicas relevantes.

El cumplimiento de recomendaciones de órganos de control. La mejora de la visibilidad institucional de la Fundación.

La contribución efectiva al fomento del estudio, investigación y divulgación del Derecho.

Conclusión

El Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica 2026 de la Fundación Mariano Ruiz-Funes representa una evolución cualitativa respecto de ejercicios anteriores.

Mantiene las líneas históricas esenciales de la Fundación, especialmente la Revista Jurídica de la Región de Murcia y la divulgación jurídica, pero incorpora una visión más moderna, más medible y más orientada a impacto.

La Fundación afronta el ejercicio 2026 con una estructura limitada, pero con una planificación ambiciosa, realista y alineada con sus fines fundacionales. Su objetivo será seguir consolidándose como una entidad pública pequeña en medios, pero rigurosa en su gestión, vanguardista en su comunicación, útil para los operadores jurídicos y comprometida con la difusión social del Derecho.

RESUMEN DE INDICADORES-PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2026

A1.- INVESTIGACIÓN JURÍDICA

REVISTA JURÍDICA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Objetivos:

- Consolidación editorial
- Fortalecimiento científico
- Incremento de difusión digital
- Mejora de posicionamiento académico.

Indicadores:

- Número de publicaciones
- Número de artículos científicos
- Número de autores participantes
- Impacto digital
- Accesos y descargas
- Participación institucional
- Calidad técnica.

A2.- DIVULGACIÓN JURÍDICA

CONGRESO SOBRE VIVIENDA Y OCUPACIÓN ILEGAL

Objetivos:

- Generar debate jurídico de alto nivel
- Fortalecer la dimensión social del Derecho
- Impulsar la transferencia de conocimiento jurídico.

Indicadores:

- Número de asistentes
- Número de ponentes
- Impacto institucional
- Impacto en medios
- Alcance digital
- Calidad técnica
- Satisfacción de participantes.

PROGRAMA RADIOFÓNICO "EL DERECHO QUE INTERESA"

Indicadores:

- Número de emisiones
- Audiencia estimada
- Contenidos difundidos
- Impacto divulgativo.

A3.- TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA PÁGINA WEB Y REDES SOCIALES

Indicadores:

- Visitas web
- Contenidos publicados
- Crecimiento de seguidores
- Alcance digital
- Interacción
- Actualización permanente
- Accesibilidad.

PROYECTO DE PREVISIBILIDAD JUDICIAL

Indicadores:

- Actuaciones desarrolladas
- Coordinación institucional
- Utilidad técnica
- Impacto jurídico.



ANEXO II

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA			FICHA EP1 PRESUPUESTO ADMINIST. (GASTOS)	
ENTIDAD: FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES				
(en euros)				
OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2025	PREVISION 2026	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
I. Gastos de Personal				
10 ALTOS CARGOS				
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES				
12 FUNCIONARIOS				
13 LABORALES				
14 OTRO PERSONAL				
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR				
17 PERSONAL DOCENTE				
18 PERSONAL ESTATUTARIO				
II. Gastos Bienes corrientes y servicios	35.000	36.000	2,9	1.000
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	30.000	31.000	3,3	1.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO				
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	5.000	5.000		
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA				
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES				
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI				
III. Gastos Financieros				
30 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				
32 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
33 PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA				
34 DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS				
IV. Transferencias Corrientes				
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
42 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES				
45 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL				
47 A EMPRESAS PRIVADAS				
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
49 AL EXTERIOR				
OPERACIONES CORRIENTES	35.000	36.000	3	1.000
VI. Inversiones Reales	1.000		-100,0	-1.000
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL				
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL				
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.000		-100,0	-1.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS				
66 INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA				
67 INVERSIÓN EN BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO ,ARTÍSTICO Y CULTURAL				
68 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS				



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA			FICHA EP1 PRESUPUESTO ADMINIST. (GASTOS)	
ENTIDAD: FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES				
(en euros)				
OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2025	PREVISION 2026	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
VII. Transferencias de Capital				
70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
72 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
74 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES				
75 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL				
77 A EMPRESAS PRIVADAS				
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
79 AL EXTERIOR				
OPERACIONES DE CAPITAL	1.000		-100,0	-1.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	36.000	36.000		
VIII. Variación de Activos Financieros				
80 ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO				
81 ADQUISICIÓN OBLIGAC.Y BONOS DE FUERA DEL SECT.PBCO				
82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
84 CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
85 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTICIPAC. DEL SECT.PBCO.				
86 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTIC. FUERA DEL SECT.PBCO				
87 APORTACIONES PATRIMONIALES				
IX. Variación de Pasivos Financieros				
90 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				
92 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
93 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA				
94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
OPERACIONES FINANCIERAS				
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	36.000	36.000		
AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	INICIAL 2025	PREVISION 2026	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
(+) Disminución de existencias				
(-) Gastos Anticipados en el ejercicio				
(+) Gastos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Reducción de capital ó adquisición acciones propias				
(+) Traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo				
(+) Provisión para riesgos y gastos (no circulante)				
Otros ajustes				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS				
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	36.000	36.000		
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS				
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	36.000	36.000		



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
	FICHA EP2 PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)

ENTIDAD: FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES

--

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2025	PREVISION 2026	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
I. Impuestos Directos				
10 SOBRE LA RENTA Y RECARGOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS				
11 SOBRE EL CAPITAL				
II. Impuestos Indirectos				
20 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JDCOS. DOCUMENT.				
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO				
22 SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS				
25 IMPUESTOS SOBRE EL JUEGO				
26 IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES				
III. Tasas y otros Ingresos				
30 TASAS				
31 PRECIOS PÚBLICOS				
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
33 VENTA DE BIENES				
34 CÁNONES				
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES				
39 OTROS INGRESOS				
IV. Transferencias Corrientes	36.000	36.000		
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	30.000	30.000		
43 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
44 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PUBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.	3.000	3.000		
45 DEL SECTOR PUBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
46 DE CORPORACIONES LOCALES				
47 DE EMPRESAS PRIVADAS				
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.000	3.000		
49 DEL EXTERIOR				
V. Ingresos Patrimoniales				
50 INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES				
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS				
52 INTERESES DE DEPÓSITOS				
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS				
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES				
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES				
57 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES				
58 VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA				
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES				
OPERACIONES CORRIENTES	36.000	36.000		
VI. Enajenación Inversiones Reales				
60 DE TERRENOS				
61 DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES				
68 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL				
VII. Transferencias de Capital				
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA				
73 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
74 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PUBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.				
75 DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
76 DE CORPORACIONES LOCALES				
77 DE EMPRESAS PRIVADAS				
78 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
79 DEL EXTERIOR				
OPERACIONES DE CAPITAL				
OPERACIONES NO FINANCIERAS	36.000	36.000		



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
	FICHA EP2 PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)

ENTIDAD: FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES

--

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2025	PREVISION 2026	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
VIII. Variación de Activos Financieros				
80 ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO				
81 ENAJENACIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
82 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO				
83 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
84 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
85 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO				
86 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
87 REMANENTE DE TESORERÍA				
88 DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES O PARTICIPADAS				
89 REINTEGROS DE ANTICIPOS CONCEDIDOS				
IX. Variación de Pasivos Financieros				
90 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
91 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL				
92 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
93 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA				
94 DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS				
OPERACIONES FINANCIERAS				
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	36.000	36.000		

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	INICIAL 2025	PREVISION 2026	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
(+) Incrementos de existencias				
(-) Dotaciones provisión Circulante				
(+) Aplicaciones provisiones de circulante				
(-) Ingresos anticipados en el ejercicio				
(+) Ingresos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Aumento Capital, Fondo Social o aportación de socios				
(+) Enajenación de acciones propias				
(+) Provisiones para riesgos y gastos (no circulante)				
Otros ajustes				

TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS				
---	--	--	--	--

TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	36.000	36.000		
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS				
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	36.000	36.000		

TOTAL INGRESOS (Orígenes)	36.000	36.000		
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	36.000	36.000		
VARIACIÓN FONDO MANIOBRA				



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

FICHA EP3 PRESUPUESTO DE
EXPLOTACION

ENTIDAD: FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES

(en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2025	PREVISION 2026
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	36.000	36.000
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	36.000	36.000
6. GASTOS DE PERSONAL		
a) Sueldos y salarios		
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa		
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-32.624	-36.000
a) Servicios exteriores	-32.624	-36.000
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-376	
Amortización del inmovilizado	-376	
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		

(*) Su signo puede ser positivo o negativo



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

FICHA EP3 PRESUPUESTO DE
EXPLOTACION

ENTIDAD: FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES

(en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2025	PREVISION 2026
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS	-3.000	
Otros resultados	-3.000	
A-1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)		
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)		

(*) Su signo puede ser positivo o negativo



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

FICHA EP4 PRESUPUESTO DE
CAPITAL

ENTIDAD: FUNDACIÓN MARIANO RUIZFUNES

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2025	PREVISION 2026
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS		-36.000
Resultado del ejercicio antes de impuestos	0	-36.000
2. AJUSTES DEL RESULTADO	376	
a) Amortización del inmovilizado (+)	376	
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		
c) Variación de provisiones (+/-)		
d) Imputación de subvenciones (-)		
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		
g) Ingresos financieros (-)		
h) Gastos financieros (+)		
i) Diferencias de cambio (+/-)		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		
k) Otros ingresos y gastos (-/+)		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	-41.906	1.730
a) Existencias (+/-)		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		
c) Otros activos corrientes (+/-)		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-41.906	1.730
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses (-)		
b) Cobros de dividendos (+)		
c) Cobros de intereses (+)		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	-41.530	-34.270
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES (-)	-1.000	
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material	-1.000	
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

FICHA EP4 PRESUPUESTO DE
CAPITAL

ENTIDAD: FUNDACIÓN MARIANO RUIZFUNES

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2025	PREVISION 2026
7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	-1.000	
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	36.000	36.000
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	36.000	36.000
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión (+)		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables (-)		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos (-)		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-8+/-10-11)	36.000	36.000
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12 +/-D)	-6.530	1.730
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	71.800	65.270
efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	71.800	65.270
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	65.270	67.000
efectivo o equivalentes al final del ejercicio	65.270	67.000